

EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Pereira, que mediante providencia de veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2017-00067-00**, promovida por **JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.141.947 contra el **MUNICIPIO DE PEREIRA** con Nit. 891.480.030, con el objeto de la protección de los derechos colectivos de i) la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de los habitantes; (ii) El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, iii) El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público. Sitio de vulneración: Banco Davivienda de la carrera 26 No. 69-20. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).



LIBIA ARENAS MENDEZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA La suscrita secretaria certifica que el presente aviso se publica en la página web de la rama judicial/ avisos a la comunidad. Pereira, 03/05/2018. LIBIA ARENAS MÉNDEZ Secretaria
--